

**Programa de Desarrollo Social “Beca Familias Fuertes por la Educación”
NIVEL BÁSICO
Promoción 2020-2021
Secundaria**

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Estudiantes de Educación Secundaria de los subsistemas educativos estatal y federalizado, inscritos en instituciones públicas de la entidad cuyas familias tengan ingresos económicos inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos.

¿EN QUÉ CONSISTE LA BECA?

El apoyo monetario mensual será por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), de una y hasta en 10 ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE?

- a) Ser originario o acreditar vecindad en el Estado de México;
- b) Formar parte de una familia cuyos ingresos económicos sean inferiores a las líneas de pobreza y de pobreza extrema por ingresos;
- c) No ser beneficiario de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario o en especie;
- d) Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en la convocatoria;
- e) Acreditar ser alumno regular inscrito en alguna institución pública del subsistema estatal y federalizado del nivel básico, (1.º, 2.º y 3.er grado de secundaria) en el Estado de México.
- f) Realizar el llenado vía internet del formato de registro a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/para-educacion-basica> EDUCACIÓN BÁSICA, en el apartado de SOLICITANTES.
- g) Para el llenado correcto de la solicitud es indispensable que el alumno cuente con la Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2020-2021, dicho dato es indispensable para el correcto llenado de la solicitud, la cual podrá ser consultada en la página electrónica <http://validacion.edomex.gob.mx/catalogoct/index.html>. o solicitarla a la autoridad escolar, verificando que corresponda al turno correcto.

CAPTURA DE SOLICITUDES

¿CUÁL ES LA DIRECCIÓN PARA CAPTURAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA ?

La página donde se hace el llenado de la solicitud es <http://seduc.edomex.gob.mx/para-educacion-basica> en el apartado de SOLICITANTES.

El correcto llenado del Formato de Registro será responsabilidad absoluta del SOLICITANTE por lo que deberá confirmar que la información CAPTURADA no contenga errores y sea real.

¿EN QUÉ FECHA SE DEBE HACER EL TRÁMITE?

Dependiendo de la letra inicial del primer apellido del ALUMNO interesado en obtener la beca, deberá ingresar en la página: <http://seduc.edomex.gob.mx/para-educacion-basica> para capturar la solicitud electrónica en las fechas indicadas a continuación:

| Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra: | La fecha para realizar el trámite será: |
|--|---|
| A, B, C, D, E | 28, 29 y 30 de septiembre 2020 |
| F, G, H, I, J | 1 y 2 de octubre 2020 |
| K, L, M, N, Ñ, O | 5, 6 y 7 de octubre 2020 |
| P, Q, R, S, T | 8, 9 y 12 de octubre 2020 |
| U, V, W, X, Y, Z | 13 y 14 de octubre 2020 |

LOS INTERESADOS DEBERÁN IMPRIMIR DOS TANTOS DE LA SOLICITUD Y CONSERVAR UNA COMO COMPROBANTE DEL TRÁMITE. ES DE SUMA IMPORTANCIA SE CAPTURE UN CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE YA QUE POR ESTE MEDIO SE REMITIRÁ INFORMACIÓN ADICIONAL.

ENTREGA DE EXPEDIENTES

Los aspirantes integrarán su expediente de solicitud con los siguientes documentos:

1. Formato de registro en original con firma autógrafa del solicitante .
2. Copia del Acta de nacimiento del alumno.
3. Copia de Identificación oficial vigente con fotografía y domicilio en el Estado de México. En caso de ser persona menor de edad, copia de la identificación oficial del padre, madre o tutor;
4. Copia del Comprobante de residencia con domicilio en el Estado de México (recibo de agua, predial, luz, teléfono) con antigüedad máxima de 3 meses;
5. Constancia de estudios donde se indique:
 - El ciclo escolar en que se encuentra inscrito el alumno;
 - La condición de alumno regular.

(El solicitante deberá ingresar al link http://seduc.edomex.gob.mx/tramites_servicios de la Secretaría de Educación para realizar la impresión de la constancia de estudios, por medio del Sistema de Constancias de Estudios Electrónica para el Subsistema Estatal y Federalizado).

6. Comprobante de ingresos o formato de reporte de ingresos mensuales de quien aporta el recurso para el sostenimiento del alumno, pudiendo ser válido para este trámite, una carta bajo protesta de decir verdad.

IMPORTANTE

Una vez concluido el registro y contando con el número de folio asignado por el sistema, el solicitante deberá entregar la documentación referida **PREFERENTEMENTE** por vía electrónica ingresando al link <http://seduc.edomex.gob.mx/becas/documentos>; o bien, si decide realizar la entrega física de la documentación, deberá agendar una cita al teléfono: (722) 226 43 00 en las extensiones: 48234, 48203, 48348, 40331 y 40320, donde se le canalizará al centro de recepción correspondiente (la cual será asignada en razón del domicilio) o al Departamento de Becas, ubicado en la Calle de González y Pichardo Núm. 200, esq. Plutarco González, colonia La Merced Alameda, C. P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

Los centros de recepción **NO** están autorizados para revisar la documentación por lo que la integración y entrega del expediente es responsabilidad única del INTERESADO, una vez entregado el expediente no será factible integrar documentos posteriormente.

RESULTADOS

¿COMO SE ASIGNAN LAS BECAS?

Las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a las bases de la presente convocatoria y a los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del programa.

La asignación de las becas se sujetará a la disponibilidad presupuestal asignada al programa, por lo que el registro y entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

¿EN DÓNDE Y CUÁNDO SE PUBLICAN LOS RESULTADOS?

Del **7 al 11 de diciembre de 2020**, a través de la página <http://seduc.edomex.gob.mx/para-educacion-basica> en el apartado de SOLICITANTES; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que le haya asignado el sistema al momento de realizar el registro e imprimir el dictamen que acredita la asignación de la beca, el cual le podrá ser requerido en cualquier momento durante la vigencia de la misma.

La consulta de los resultados y en caso de resultar beneficiado, la impresión del dictamen de asignación de becas será responsabilidad única y exclusiva del INTERESADO, la falta de impresión del mismo será motivo de cancelación de la beca.

El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del **7 al 11 de diciembre de 2020**, para lo cual, el interesado deberá realizar un escrito dirigido al Departamento de Becas y enviarlo por correo electrónico a la dirección **becasnivelbasico@edugem.gob.mx**, el cual deberá contener el nombre del solicitante, folio de participación e institución educativa en la que realiza sus estudios, manifestando el motivo de su aclaración.

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DE LA CANCELACIÓN DEL TRÁMITE Y/O DE LA BECA UNA VEZ OBTENIDA?

- I. Cuando la solicitud electrónica NO sea llenada en su totalidad o presente errores.
- II. Cuando el interesado no cumpla con alguno de los requisitos señalados en la convocatoria.
- III. Cuando no se sujete a lo establecido en el Reglamento de Becas y las Reglas de Operación.
- IV. Cuando sean detectadas inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.
- V. Cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación presenta alteraciones y/o no se apegue a lo establecido en esta convocatoria.
- VI. La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.
- VI. La falta de impresión del dictamen de asignación de beca.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria deberá comunicarse a los teléfonos: (722) 213 90 63, 214 55 88, 214 66 81, 283 13 26, 213 88 94, 214 36 10 y 213 91 76 o al correo electrónico:

becasnivelbasico@edugem.gob.mx

EL TRÁMITE DE BECA ES GRATUITO.